



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

### MUNICIPIO DE APIZACO

El Municipio tiene la obligación de cumplir de manera efectiva las responsabilidades que la ley le impone, con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad a quienes representamos, por lo que es necesario contar con los medios económicos que permitan costear los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y las necesidades de nuestra población.

Por lo que con lo establecido por la fracción IV del Artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los mexicanos están obligados contribuir para los gastos públicos de la federación, de los Estados y Municipio en el que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Por otro lado, en la fracción IV del Artículo 115 de nuestra Carta Magna, se establece que los municipios administrarán de manera libre su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.

De igual forma, el artículo 33 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en correlación con el artículo 86 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y artículo 54 fracción XII, presentamos ante este Honorable Congreso nuestra propuesta de Ley para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.



## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos del Municipio de Apizaco es un documento legal que establece los ingresos que el ayuntamiento espera obtener durante el ejercicio fiscal 2025; en otras palabras, la Ley de Ingresos es la base legal que permite al municipio recaudar fondos a través de impuestos, derechos, contribuciones y otras fuentes.

Esta es de suma importancia toda vez que los ingresos obtenidos se utilizan para financiar el gasto público del gobierno municipal.

## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos, estos son los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, aportaciones y convenios.

## ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el documento aprobado por el Municipio de Apizaco, mediante el cual se asignan recursos públicos para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante el ejercicio fiscal 2025.

Su importancia radica en que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas programadas.

## ¿En qué se gasta?

En hacer frente a las obligaciones con los trabajadores (servicios personales), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, manteni-



miento de equipo de transporte y maquinaria, ayudas sociales y de enseñanza y en inversión pública.

### **¿Para qué se gasta?**

La administración pública municipal destina los recursos e infraestructura principalmente para impulsar el crecimiento y desarrollo social en los diferentes ámbitos de acuerdo a su Plan de Desarrollo Municipal.

### **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Los ciudadanos en ejercicio de su derecho humano de acceso a la información pública consagrado en la el artículo 6to de nuestra carta magna pueden acceder a la información referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro del portal electrónico oficial del Municipio de Apizaco ([www.apizaco.gob.mx](http://www.apizaco.gob.mx)), también puede consultar esta información en el periódico oficial del Estado de Tlaxcala.

Boulevard 16 de Septiembre S/N Esq, Av Cuauhtémoc,  
Col. Centro, Apizaco, Tlax. C.P. 90300  
Tel: 241 418 0845





**MUNICIPIO DE APIZACO, TLAX.**  
**PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**  
**ANÁLISIS DE INGRESOS**



RUBRO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESO ORIGINAL AUTORIZADO 2024	PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025	VARIACIÓN ENTRE RUBROS		VARIACIÓN GLOBAL	
				2024	2025	NOMINAL	%
1	IMPUESTOS	35,280,384.00	36,338,795.52	10.64%	10.18%	1,058,411.52	3.00%
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
4	DERECHOS	26,531,353.96	27,327,294.58	8.00%	7.65%	795,940.62	3.00%
5	PRODUCTOS	5,269,868.35	5,427,964.40	1.59%	1.52%	158,096.05	3.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1,616,564.89	1,665,061.84	0.49%	0.47%	48,496.95	3.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES	155,651,529.00	171,883,409.00	46.93%	48.13%	16,231,880.00	10.43%
8	APORTACIONES	98,046,182.00	104,926,576.00	29.56%	29.38%	6,880,394.00	7.02%
8	CONVENIOS	5,636,000.00	5,805,080.00	1.70%	1.63%	169,080.00	3.00%
8	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	3,623,819.81	3,732,534.40	1.09%	1.05%	108,714.59	3.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
0	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>331,655,702.01</b>	<b>357,106,715.74</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>25,451,013.73</b>	<b>7.67%</b>

<b>Vo.Bo.</b>  <b>C.P. Maria de la Paz Flores Hernandez</b> <b>Síndico Municipal</b> Rúbrica y sello	<b>REVISÓ</b>  <b>C.P. David Hernandez Montiel</b> <b>Tesorero Municipal</b> Rúbrica y sello	<b>AUTORIZÓ</b>  <b>C.Javier Rivera Bonilla</b> <b>Presidente Municipal</b> Rúbrica y sello
--	--	---

\* \* \* \* \*



**MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**EJERCICIO: 2025**  
**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO**



Capítulo	Descripción	PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025	Fte	Subfte	Tipo rec	Tipo gto
1000	Servicios Personales	163,491,225.34	2	1,5	01,05	1
2000	Materiales y Suministros	38,177,144.40	1,2	1,5	01,05	1
3000	Servicios Generales	71,382,850.00	1,2	1, 1-2-3,5	01,05	1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,707,000.00	1,2	1	01,05	1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,140,000.00	1,2	1	01,05	2
6000	Inversión Pública	30,968,496.00	3	4	01,05	2
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00				
8000	Convenios de Colaboracion Administrativa	240,000.00				

<b>Total</b>	<b>357,106,715.74</b>
--------------	-----------------------

<b>Vo.Bo.</b>  <b>C.P. Maria de la Paz Flores Hernandez</b> <b>Síndico Municipal</b> Rúbrica y sello	<b>REVISÓ</b>  <b>C.P. David Hernandez Montiel</b> <b>Tesorero Municipal</b> Rúbrica y sello	<b>AUTORIZÓ</b>  <b>C.Javier Rivera Bonilla</b> <b>Presidente Municipal</b> Rúbrica y sello
--	--	---

\* \* \* \* \*